DECLARACIÓN JURAMENTADA DE MULTAS Y SANCIONES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA RELACIONADOS CON EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD, PLANEACIÓN, COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE FRONTINO ANTIOQUIA.

Señores
MUNICIPIO DE FRONTINO

ASUNTO: DECLARACIÓN DE MULTAS Y/O SANCIONES

UBERLINA ESCOBAR OSORIO identificado con la cédula de ciudadanía No. 32.276.594, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento, ni los socios de esta, no han sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos, en los términos del artículo 43 de la ley 1955 de 2019, modificatorio del artículo 90 de la Ley 1474 de 2011:

a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;

c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.

La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.

Dado a diez [10] días del mes de [agosto] de 2026.



_____
UBERLINA ESCOBAR OSORIO
C.C. Nro. 32.276.594